

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Aviso.

Real decreto.

Autoriza la continuación de las obras del nuevo Ministerio de Marina por la actual contrata y fija las cantidades que han de consignarse para las mismas en los presupuestos sucesivos.

Reales órdenes.

SUBSECRETARIA.—Concede crédito para ejecución de una obra en la Base Naval de La Graña.

SECCION DE INGENIEROS.—Confiere destino al T. de Ingenieros D. R. Crespo.—Ascenso a Alfs.-Alums. de varios Alumnos de Ingenieros.—Confiere Comisión al Gral. de D. D. A. Montero, al Gral. de B. D. J. Quintana y al Cap. de Inf.^a de M.^a D. M. García de Paadín.—Nombra Representante de este Ministerio en una Conferencia al T. Cor. D. N. Franco.

INTENDENCIA GENERAL.—Aprueba varias partidas de gastos

A V I S O

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del DIARIO OFICIAL, se recuerda la conveniencia de que los abonos que vencieron en 31 del pasado mes sean renovados antes del 15 del actual, remitiéndose el importe al administrador del DIARIO OFICIAL y "Colección Legislativa", acompañado de una de las fajas con que se sirve el periódico, y expresando, para mayor claridad, el número del giro, el cual debe imponerse con el mismo nombre que figure en la faja.

A los pedidos de DIARIOS OFICIALES atrasados para completar colecciones y lo mismo para los cuadernos de Legislación, deberá acompañarse el importe en sellos a razón de 0,50 ptas. el ejemplar.

Sección oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, de acuerdo con éste conforme a lo consultado por la Junta Superior de la Armada y por el Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se exceptúa de la rescisión establecida por el Real decreto de siete de noviembre de mil novecientos veintitrés para las obras con derecho a revisión de precios, en que el contratista no haya renunciado ese derecho para continuarlas, las obras de construcción del nuevo Ministerio de Marina.

Artículo segundo. En consecuencia queda autorizada la continuación de las obras por la actual contrata fijándose los precios que han de regir en lo sucesivo en la forma acordada por el Ministerio de Marina en veintiséis de noviembre último conforme a lo consultado por la Junta Superior de la Armada.

Artículo tercero. Para la continuación de las obras se proveerá con urgencia una ampliación de crédito para el ejercicio corriente de dos millones quinientas veintiocho mil quinientas ochenta y dos pesetas treinta céntimos, con cargo a cuya partida se abonarán las quinientas treinta y un mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos que se adeudan al contratista, del pasado ejercicio trimestral, y en los presupuestos sucesivos se consignarán las cantidades siguientes: Para mil novecientos veinticinco-veintiséis, tres millones quinientas setenta mil seiscientos veinticuatro pesetas ochenta y nueve céntimos. Para mil novecientos veintiséis-veintisiete, tres millones quinientas setenta mil seiscientos veinticuatro pesetas ochenta y nueve céntimos. Para mil novecientos veintisiete-veintiocho, quinientas noven-

ta y cinco mil ciento cuatro pesetas diecisiete céntimos.

Dado en Palacio a diez de enero de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO.

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS.

REALES ORDENES

Subsecretaría

Excmos Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Bases Navales.

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente promovido para dotar de un muro de cerramiento a la Base Naval de La Graña, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por las Secciones de Ingenieros y Campaña e Intendencia General de este Ministerio y lo manifestado por el Tribunal Supremo de la Hacienda pública, ha tenido a bien disponer la ejecución de la obra de referencia, que deberá llevarse a cabo por administración, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.º del art. 56 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, que habrá de aplicarse íntegramente.

Es asimismo la voluntad de S. M. conceder para la ejecución de la aludida obra un crédito de cincuenta y seis mil ochocientos ochenta pesetas tres céntimos (56.880,93), con cargo al cap. 15, art. 2.º, del actual presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de enero de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.
Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.
Señores...

Sección de Ingenieros

Cuerpo de Ingenieros.

Nombra Ayudante de Profesor de la Escuela Naval Militar, agregado a la Sección de Ingenieros de dicho centro de enseñanza, al Teniente de Ingenieros de la Armada D. Rafael Crespo Rodríguez, quien prestará el servicio que se le señale por la Dirección de la Escuela sin desatender su actual destino en el Arsenal de La Carraca.

7 de enero de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.
Sr. Intendente General de Marina.

Promueve al empleo de Alféreces-Alumnos de Ingenieros de la Armada a los Alumnos D. Félix Aniel-Quiroga y Redondo, D. Ramón Sáinz de los Terreros, D. Leonardo Nardiz Echanove, D. Julio Murúa Quiroga, D. Antonio Galvache Cerón, D. José Manuel Cavanilles, D. Pedro García Bermúdez, D. José Martín Gil, D. Ramón Pardo Delgado y D. Félix Echevarría Alegría, los cuales contarán en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º de enero actual.

8 de enero de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se trasladen con urgencia a Ferrol, en comisión indemnizable del servicio por los días necesarios, el Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, General de División D. Ambrosio Montero y Arnillas, el de Brigada del mismo Cuerpo D. José Quintana y Junco y el Ayudante personal del primero Capitán de Infantería de Marina D. Manuel García de Paadín y Arnáiz, con el fin de llevar a cabo el reconocimiento y adquirir los demás elementos de juicio que necesiten para emitir informe en el expediente núm. 146-2-C relativo al crucero en construcción *Príncipe Alfonso*.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de enero de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar como Representante de este Ministerio en la Conferencia Nacional de la Minería al Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada D. Nicolás Franco y Baamonde.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de enero de 1925.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.

Señores...

Intendencia General

Gastos diversos.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha dignado disponer el abono de los gastos correspondientes al desempeño de diversas comisiones, según la relación adjunta, que comienza con una partida abonable del habilitado General del Departamento del Ferrol y termina con otra reclamada por el Juzgado de Marina de Gandía.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de noviembre de 1924.

El General encargado del despacho,
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores....

RELACION de los expedientes de justicia y otros que han ocasionado gastos por los conceptos que se detallan, los que por R. O. de esta fecha se aprueban autorizando a las correspondientes liquidaciones de ejercicios cerrados con arreglo a lo preceptuado en la R. O. de 20 de Mayo de 1917 (D. O. núm. 112) y el abono al presupuesto vigente de los devengos corrientes, sin perjuicio del reintegro a la Hacienda en los casos que proceda.

EXPEDIENTES	BILIGENCIAS DE JUSTICIA POR TODOS CONCEPTOS QUE HAN OCASIONADO GASTOS	Cuanta del gasto causado. Pesetas.	MES	Nombres de los funcionarios civiles, intérpretes o peritos que justifican los devengos	AUTORIDAD QUE DIÓ CUENTA	OBSERVACIONES
Departamento del Ferrol	Alquiler de automóvil.....	50	Julio 1924.	Habilitado General del Departamento, por gastos del Juzgado al trasladarse al Cementerio de San Marín de Jubia.....	Capitanía General en 7-11-24.	Con cargo al capítulo 13, artículo 4.º Presupuesto actual.
Idem de ídem.....	Idem de coche.....	15	Sbre 1924.	Juzgado de Marina de Avilés, por gastos al trasladarse al Cementerio de la Carriona.....	Idem ídem en ídem.....	Idem ídem. id. Presupuesto actual.
Idem de ídem.....	Idem de automóvil y honorarios por autopsia.....	95	Marzo 1924	Juzgado de Marina de Riveira por gastos al trasladarse a la playa de Aguiño 25 pesetas; para médicos municipales D. Alejandro Pery Fernández y D. Francisco Jarañán, 35 pts. a cada uno.....	Idem ídem. en 12-11-24.....	Idem ídem. id. Presupuesto de 1923 a 1924.
Idem de ídem.....	Honorarios de peritos calígrafos.....	10	Junio 1924.	Juzgado de Marina de la Puebla del Caramiñal para peritos D. Luis Pereiro González y D. Jesus Peláez Suárez.....	Idem ídem. en 25-10-24.....	Idem. id. id. Presupuesto de Ejercicio Trimestral.
Idem de ídem.....	Idem de ídem herreros.....	5	Julio 1924.	Idem ídem. de ídem. id. para peritos herreros José Rodríguez Abal y Pedro Rid Fernández.....	Idem ídem. en ídem.....	Idem ídem. id. Presupuesto actual.
Idem de ídem.....	Idem ídem calígrafos.....	30	Julio 1924.	Juzgado de Marina de Riveira para peritos calígrafos don Pedro Mañillos Blanco y Jesús Peláez Suárez.....	Idem ídem. en 31-10-24.....	Idem ídem. id. Presupuesto actual.
Idem de ídem.....	Alquiler de automóvil.....	16	Sbre. 1924.	Juzgado de Marina de Riveira para gastos al trasladarse a Corrubedo.....	Jefe Estado Mayor interino en 29-10-24.....	Idem ídem. id. Presupuesto actual.
Idem de ídem.....	Fotografiar un cadáver.....	15	Sbre. 1924.	Juzgado de Marina de Avilés, para fotógrafo Manuel Alonso.....	Capitán General en 8-11-24.....	Idem ídem. id. Presupuesto actual.
Idem de ídem.....	Viajes.....	54,95	Oebre. 1924	Comandancia de Marina de Bilbao, para Capataces José Fernández, 12,05. José Fernández Pita, 8,40 Robustiano Alba Gabétras 8,90, José B. Torrente, 25,60.....	Idem ídem. id. id. Presupuesto actual.	Idem ídem. id. Presupuesto actual.
Departamento de Cartagena.....	Honorarios de peritos.....	60	Marzo 1924.	Habilitado General del Departamento para peritos, don Francisco Rosas, 20 pts. don Rogelio Piñera Hernández, 20 pts. D. Francisco Navarro Torregrosa, 10 y D. Joaquín Corbadán García 10.....	Comisario Marina Bilbao en 11-11-24.....	Id capítulo 12, artículo 4.º Presupuesto actual.
Idem de ídem.....	Idem ídem.....	42	Marzo 1924.	Juzgado de Marina de Gandia para peritos, D. Tomás Rees Azafra, 32, D. Aurelio Mouro Densa 5, D. Antonio Navarro Fons 5 pesetas.....	Jefe Estado mayor en 28-10-24	Con cargo al capítulo 13, artículo 4.º Presupuesto de 1923 a 24.
					Capitán General en 4-11-24.....	Idem ídem. id. id.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

HIJOS DE J. BARRERAS, INGENIEROS... VIGO

CONSTRUCTORES DE BUQUES

Proveedores de la Marina de Guerra de España, de los Ministerios de Guerra, Hacienda, Fomento, Gobernación y Estado.

Especialistas en vapores para la pesca y remolcadores

Más de 500 vapores procedentes de esta Casa construídos para España, Portugal, Francia y Africa

ASTILLEROS

::: TALLERES MECANICOS DE CONSTRUCCION :::

Se envían presupuestos, planos y especificaciones al solicitarlo

Carboneos en Cádiz, Agullas, Vigo, Marín, Coruña, Villagarcía, Corcubión, Santander.

Telegramas:

"PARK"

COMPAÑÍA GENERAL DE CARBONES, S. A.

Carboneos en MÁLAGA.

Telegramas: «DEPÓSITOS», Málaga.

DEPÓSITOS DE CARBONES DE MÁLAGA, S. A.

Carboneos en CEUTA.

Telegramas: "PARK", Ceuta.

DEPÓSITOS DE CARBONES DE CEUTA, S. A.

Carboneos en LAS PALMAS.

Telegramas: "COMBUS", Las Palmas.

COMPAÑÍA GENERAL CANARIA DE COMBUSTIBLES, S. A.

OFICINAS

Calle Recoletos, núm. 12

Apartado 505.

MADRID

ASTILLEROS DEL MEDITERRANEO, S. A.

PROVEEDORA DE LA MARINA DE GUERRA ESPAÑOLA

CONSTRUCCIONES ::: REPARACIONES ::: MAQUINARIA ::: FUNDICION

CONSTRUCCION DE VAPORES HASTA 5.000 TONELADAS COMPLETAMENTE EQUIPADOS

REPARACIONES DE TODAS CLASES

Se efectúan con rapidez y a precios económicos

Grandes existencias de planchas y otros materiales

Oficinas: Plaza de Medinaceli, 5 ::: BARCELONA ::: Telegramas y Telefonemas: ASMEDI